



DOCUMENTO DE TRABAJO N° 01/2023

ANTIGÜEDAD DOCENTE A LOS FINES DE PAD

ARTÍCULO 50° B: En la determinación de la antigüedad se computarán los servicios desempeñados en jurisdicción de la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires

1-En servicios oficiales: En el mismo cargo y Dirección docente en la que se lo clasificare

2-En servicios de gestión privada reconocidos o incorporados: En el cargo equivalente de la Dirección Docente en la que se lo clasificare.

IMPORTANTE ACLARACIÓN PARA LA ANTIGÜEDAD DE SECUNDARIA, TÉCNICO PROFESIONAL Y MODALIDAD EDUCACIÓN FÍSICA

Se computarán los servicios desempeñados en el mismo cargo y dirección docente (ART 50. B punto 1) prestados en forma no simultánea al 31/12 de cada año.

En este sentido, en SECUNDARIA y TÉCNICO PROFESIONAL, se computarán todos los servicios como PROFESOR, indistinta al área en que se desempeñe, y no se acumularán o sumarán módulos u horas, para la formación de un primer cargo y un segundo cargo.

En todos los establecimientos que se desempeñen como Profesor de HS/MÓD y en el mismo nivel, tendrá una misma y única ANTIGÜEDAD.

ANTIGÜEDAD PARA PAD EN LA MODALIDAD EDUCACIÓN FÍSICA se computarán todos los servicios desempeñados en la modalidad, indistinto el NIVEL, dado que la modalidad atraviesa todos los niveles, y por ende, la antigüedad será la misma y única en módulos/hs de /EF, EFC, ZP, ZI, por citar algunos ejemplos. No se acumularán o sumarán módulos u horas, para la formación de un primer cargo y un segundo cargo.





CÓMPUTO DEL ÍTEM CARGO JERÁRQUICO A LOS FINES DE PAD.

ARTICULO 50° A 4: Se valora el desempeño en **la rama respectiva** durante un **(1) ciclo lectivo** como mínimo, a razón de: 1 punto por cada año y hasta un máximo de 10 para los cargos de los ítems I a XIII del inciso a) 0,50 centésimos por cada año y hasta un máximo de 10 para los cargos de los ítems XIV del inciso a), I a III del inciso b) y el I del inciso c) del Escalafón.

Sólo se asigna valor por desempeño en ciclo lectivo completo de cargo jerárquico (De cualquier fecha de marzo a cualquier fecha de diciembre)

Para el PAD 2023 se considera el desempeño jerárquico hasta el 31-12-2022

Se valora el desempeño en la Dirección de Nivel/Modalidad que corresponda y hasta un máximo de 10 años

Las modalidades Educación Física, Artística y Psicología atraviesan los distintos niveles educativos, y a la hora de computar el Cargo Jerárquico a los fines del PAD, y en cada una de estas modalidades, se procederá contemplando las siguientes situaciones:

EDUCACIÓN FÍSICA: Se contempla el desempeño en la modalidad EDUCACIÓN FÍSICA, por ende, desempeño Jerárquico en CEF.

ARTÍSTICA: Se contempla el desempeño en la modalidad ARTÍSTICA, por ende, desempeño Jerárquico en Escuela Puras de Artística (Escuelas de Estética, Escuela de Teatro, etc.)

PSICOLOGÍA: Se contempla el desempeño en la modalidad PSICOLOGÍA, por ende, desempeño Jerárquico en CEC.

ART 11. Del Escalafón

Valoración 1.00 punto (curso escolar completo)

Del inciso a) I a XII

I.- Director de Repartición Docente.

II.- Sub-Director de Repartición Docente.





III.- Asesor Docente.

IV.- Inspector Jefe.

V.- Inspector.

VI.- Secretario de Jefatura.

VII.- Secretario de Inspección de Primera Categoría.

VIII.- Secretario de Inspección de Segunda Categoría.

IX.- Secretario de Inspección de Tercera Categoría.

Cargos en Servicios Educativos u Organismos de Apoyo Técnico, de Perfeccionamiento e Investigación.

X.- Director de Primera, Jefe de Primera de Equipo Interdisciplinario.

XI.- Director de Segunda, Vice-Director de Primera, Jefe de Segunda de Equipo Interdisciplinario.

XII.- Director de Tercera, Vice-Director de Segunda, Regente Técnico o de Estudio (en Establecimientos con ingreso por hora-cátedra), Coordinador de Centros o Distritos.

XIII.- Secretario Jefe de Área.

Valoración 0.50 puntos (Curso escolar completo)

XIV (del inc. a)- Prosecretario. Sub-jefe de Área

I (del inc. b)- Jefe de Preceptores.

II (del inc. b)- Sub-Jefe de Preceptores.

III (del inc. b)- Preceptor residente.

I (del inc. c). Jefe de Medios de Apoyo Técnico Pedagógico.

M Raquel Martinez

Jefa Dep Puntaje Docente

DIRECCIÓN DE TRIBUNALES DE CLASIFICACIÓN

